GRINO ECOLOGIC

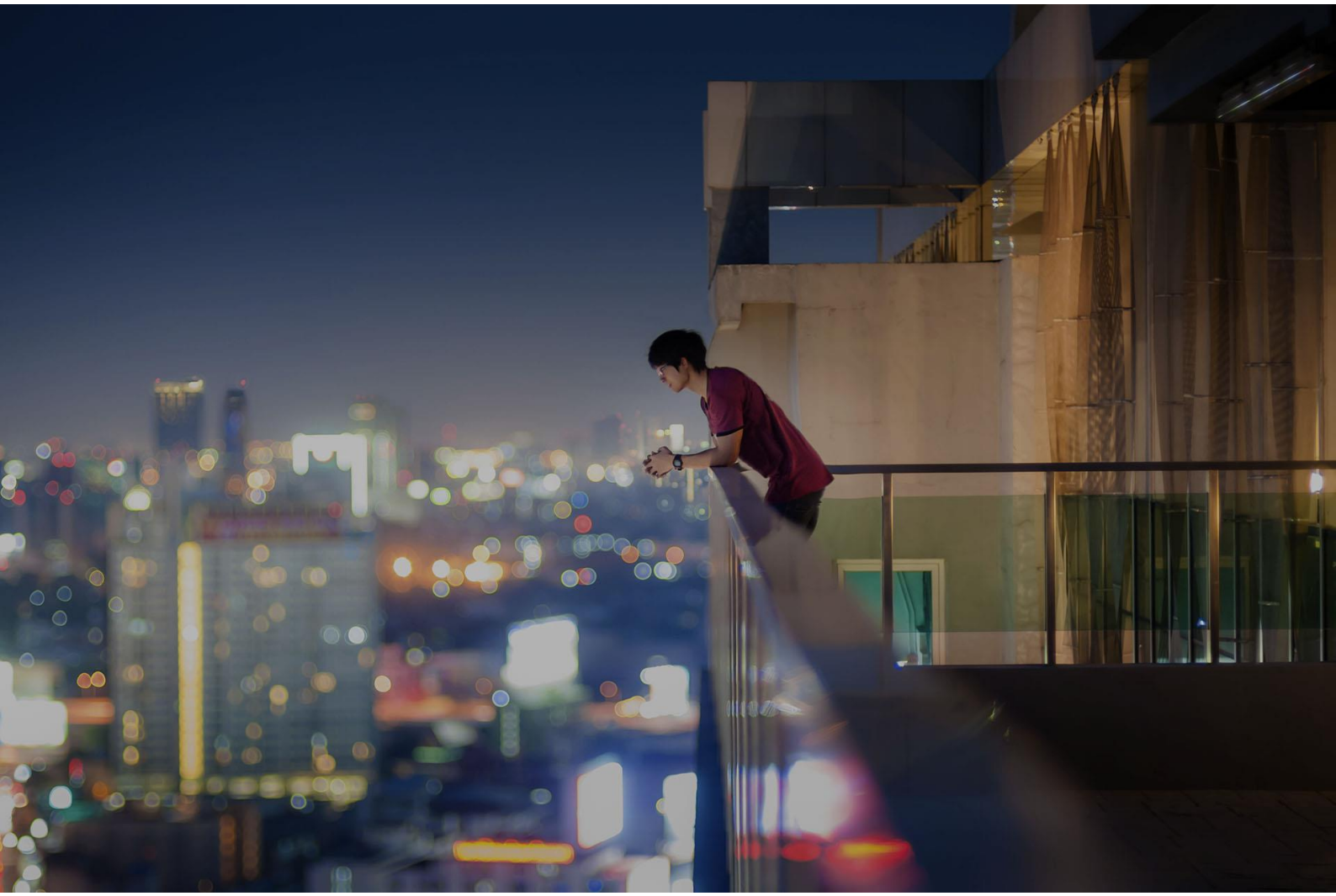

CÓDIGO ÉTICO

1. OBJETO

El Código Ético de GRIÑÓ ECOLOGIC, contiene los valores, normas y principios de actuación generales que deben guiar la conducta de los profesionales[1] de Griñó, impulsando un comportamiento ético, responsable y comprometido en el ámbito social.

Este Código Ético, como parte del sistema normativo interno, es de obligado cumplimiento para todos los profesionales de Griñó y su vulneración se sancionará con arreglo a la legislación laboral aplicable.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código Ético resulta de aplicación a todas las sociedades de Griñó, así como a todos sus profesionales vinculados con cualquier empresa de Griñó, independientemente de su nivel jerárquico o ubicación geográfica o funcional.

Del mismo modo, se podrá exigir contractualmente el cumplimiento de todas o parte de las disposiciones contenidas en el presente Código Ético a terceros que se relacionen con la Sociedad.

3. PRINCIPIOS Y VALORES

Con una apuesta constante por la innovación y vocación de servicio hacia clientes, empleados, inversores y la sociedad en general, los profesionales de Griñó siguen las directrices de la gestión responsable desarrollando las actividades de acuerdo con los siguientes principios y valores:

- **Excelencia y orientación al cliente**, garantizando la máxima calidad y confianza de sus productos y servicios.
- **Compromiso con las personas**, creando las mejores condiciones para que puedan desarrollarse personal y profesionalmente dentro de la organización.
- **Responsabilidad ambiental y social**, aplicando las mejores técnicas disponibles y sensibilizando a colaboradores y partes interesadas respecto al uso eficiente de los recursos naturales y la gestión responsable de los residuos.
- **Responsabilidad penal, ética y transparencia**, garantizando una actuación transparente y honrada y un comportamiento íntegro y responsable, ajustándose, en todo momento y de forma ineludible, al principio de legalidad.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PROFESIONALES DE GRIÑÓ

En el desarrollo de sus actividades, los profesionales de Griñó se comprometen a conocer, observar y cumplir con la legalidad y con la normativa interna. Del mismo modo, se comprometen a informar sobre hechos o conductas sospechosas y a cooperar en la corrección de estas actuaciones.

Por su parte, Griñó se compromete a formar y sensibilizar en sus principios y valores, así como a identificar y comunicar los requisitos legales que deban ser observados por los profesionales de la Sociedad.

[1] Se consideran profesionales de Griñó los administradores, directivos, empleados y demás personal subordinado.

4.1. Excelencia y orientación al cliente

Con una cultura innovadora y un equipo humano comprometido con los valores de la organización y la formación y actualización permanente, desde Griñó se suministran productos y servicios de la máxima calidad que respondan a las crecientes expectativas de nuestros clientes. Para ello se deben asumir como propias las necesidades del cliente, manteniendo una dedicación constante hacia el mismo y una actitud sensible a sus necesidades que permita ofrecer, en todo momento, productos y servicios innovadores y de calidad.

En su actuación, los profesionales de Griñó deben actuar diligentemente, siendo transparentes, claros, equitativos y rigurosos, no facilitando en ningún momento información falsa o engañosa o características inciertas de nuestros productos o servicios. Del mismo modo, deben actuar respetando en todo caso los derechos de propiedad intelectual e industrial propia y de terceros, así como la información confidencial propia y de terceros a la que se tenga acceso con motivo del desempeño de la actividad profesional.

4.2. Compromiso con las personas

Griñó cree en las personas que forman parte de la organización y apuesta por su desarrollo personal y profesional, fomentando relaciones basadas en el respeto y protegiendo su dignidad, honor y el derecho a su intimidad y propia imagen.

No se tolera ningún tipo de discriminación por razones de origen, raza, nacionalidad, religión, discapacidad, sexo, orientación sexual, participación política o sindical, ideología o edad. Estas conductas deben ser igualmente objeto de rechazo en la relación con personas ajenas a la organización.

La seguridad y salud son un compromiso esencial, por ello se deben cumplir estrictamente todas las normas y regulaciones de seguridad e higiene, facilitando los recursos que se consideren necesarios e impulsando un espíritu colaborativo para el mantenimiento del lugar de trabajo ordenado y libre de riesgos y para la reducción de índices de siniestralidad.

4.3. Responsabilidad ambiental y social

Griñó apuesta por la reducción del impacto de la contaminación ambiental, impulsando proyectos y servicios orientados a la lucha contra el cambio climático y sensibilizando a colaboradores y partes interesadas respecto al uso eficiente de los recursos naturales y la gestión responsable de los residuos.

Griñó está comprometida con la gestión adecuada de sus instalaciones, poniendo a disposición del personal los medios necesarios y el uso de las mejores técnicas disponibles en sus ámbitos de actuación para garantizar un desarrollo sostenible. Quedan prohibidas actuaciones contrarias a las normas de protección del medio ambiente.

4.4. Responsabilidad penal, ética y transparencia

En Griñó se garantiza un ambiente de trabajo en el que se respeten los derechos humanos y laborales, no tolerando, utilizando o apoyando de ningún modo, el uso de trabajo infantil o forzoso y libre de amenazas, acoso y abusos de cualquier tipo.

El comportamiento de los profesionales de Griñó debe estar presidido por los principios de integridad, honradez, rectitud, lealtad, dignidad, respeto, diligencia y legalidad. En este sentido quedan prohibidas las siguientes conductas:

- La utilización particular, o en beneficio de terceros, de informaciones privilegiadas (no hechas públicas) que hubieran podido conocer en el desarrollo de su actividad profesional.
- La aceptación de regalos que puedan comprometer la actuación y capacidad de información objetiva e independiente o que no respondan a signos de cortesía o atenciones comerciales.
- El ofrecimiento a cualquier tercero, directo o indirecto, de ventajas o beneficios que tengan como contraprestación la obtención de un beneficio para sí, o para Griñó.
- La entrega/recepción de cualquier forma de soborno o comisión, ventajas impropias o tráfico de influencias a/de terceros en general, públicos o privados.
- Participación en actividades que supongan un conflicto de interés.

5. SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Griñó ha establecido un Sistema Interno de Información, a disposición de sus profesionales para:

- Informar de actuaciones o conductas que pueda considerarse que vulneran los principios establecidos en el presente Código Ético.
- Consultar cualquier duda que pueda surgir sobre la aplicación o interpretación de lo dispuesto en el presente Código.

6. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Las disposiciones contenidas en este Código Ético son de obligado cumplimiento y forman parte de los deberes esenciales e ineludibles de todos los profesionales de la organización. Su incumplimiento se analizará de acuerdo con los procedimientos internos y la normativa vigente aplicando, en su caso, las sanciones procedentes.

David Fernández
Director General

Junio 2023